



ACTA Nº 20201209

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:18 horas del día 9 de diciembre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

PRESIDENTA: D^{ña}. **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

VOCALES: D^{ña}. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. **José Javier Broncano Gil**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA SUPLENTE: D^{ña}. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: D^{ña}. **Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D^{ña}. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 1 de diciembre de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:

2.1.- Expediente nº 18DT0149/NE.- PRIMERA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE ALDEANUEVA DEL CAMINO, AZUD DE HERVÁS, BAÑOS DE MONTEMAYOR, NAVALMORAL DE LA MATA, DIQUE DEL COLLADO Y ZARZA LA MAYOR.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 216.689,08.- € sin IVA; IVA: 45.504,71.- €; 262.193,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: dieciséis (16) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que, además del criterio precio, se incluye otro criterio también evaluable automáticamente, en donde se valora la experiencia del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, especialista en presas, adscrito al contrato como responsable del mismo, cuando supere los 3 años de experiencia en el desarrollo de trabajos específicos de ingeniería de presas, hasta un máximo de 30 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	Otro criterio no evaluable mediante fórmulas con una valoración máxima de 30 puntos (según los años de experiencia en trabajos de ingeniería de presas)
1	AIN ACTIVE, S.L.U.	141.671,32.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
2	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	126.763,11.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)



3	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	128.682,34.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
4	INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L.	130.900,00.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
5	INYGES CONSULTORES, S.L. Y APPLUS NORCONTROL, S.L.U. EN UTE	140.848,00.- €	8 puntos (7 años de experiencia)
6	MS INGENIEROS, S.L.	151.574,01.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
7	OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A.	140.847,90.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
8	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	149.732,15.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)
9	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)	149.000,00.- €	30 puntos (igual o superior a 18 años de experiencia)

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

2.2.- Expediente nº 19DT0060/NE.- COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN ORDINARIA DE LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO.



PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 311.611,74.- € sin IVA; IVA: 65.438,47.- €; 377.050,21.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al acto de apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) poniéndose de manifiesto que, además del criterio precio, se incluye otro criterio también evaluable automáticamente, en donde se valora la experiencia del Ingeniero superior o máster universitario en ingeniería, o Ingeniero técnico o grado en ingeniería, adscrito al contrato como responsable del mismo, perteneciente a la empresa licitadora cuando supere los 10 años de experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras (requerimiento mínimo para su valoración), hasta un máximo de 20 puntos, tal y como se especifica en el apartado 17.3.1.2 del cuadro de características del PCAP, con el siguiente resultado:

NUMERO DE ORDEN	EMPRESAS	IMPORTE SIN IVA	Otro criterio no evaluable mediante fórmulas con una valoración máxima de 20 puntos (según los años de experiencia en coordinación de seguridad y salud en obras)
1	AGORA INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.	155.743,55.- €	20 puntos (22 años de experiencia)
2	ALVENTIA TECNOLOGÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	194.757,34.- €	16 puntos (16 años de experiencia)
3	ANETO CONSULTORES, S.L.	194.757,34.- €	20 puntos (20 años de experiencia)
4	ATENEA SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	165.839,76.- €	20 puntos (20 años de experiencia)
5	BUREAU VERITAS INSPECCIÓN Y TESTING, S.L.	267.467,84.- €	13 puntos (13 años de experiencia)
6	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)	150.913,57.- €	20 puntos (más de 20 años de experiencia)
7	ECOMAC ESTUDIO, S.L.	221.484,00.- €	0 puntos
8	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS, S.L.	136.454,78.- €	20 puntos (23 años de experiencia)
9	INCOPE CONSULTORES, S.L.	152.689,75.- €	0 puntos



10	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	165.497,25.- €	0 puntos
11	NORMANSYS, S.L.	155.000,00.- €	0 puntos
12	SEGURINCO, S.L.	215.000,00.- €	17 puntos (17 años de experiencia)
13	TÉCNICA Y PROYECTOS, S.A. (TYPESA)	178.397,92.- €	20 puntos (20 años de experiencia)
14	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	169.961,00.- €	0 puntos
15	INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L., LOGOS SEGURIDAD Y PREVENCIÓN EXTREMA, S.L. Y SAM-RO CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.R.L. EN UTE	151.100,53.- €	19 puntos (19 años de experiencia)

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

La Presidenta de la mesa declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas, procediéndose por parte de la Secretaria a la grabación de las mismas en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La mesa de contratación acuerda que en caso de que algún licitador se encuentre en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 17.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares), sea la Secretaria de la mesa y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la que proceda a concederle trámite de audiencia para que justifique su baja en un plazo de 8 días hábiles

Punto nº 3.- Apertura electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:

3.1.- EXPEDIENTE Nº 18DT0217/NO.- PROYECTO CONSTRUCTIVO DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO Y TOMA DE LA PRESA DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 983.218,55.- € sin IVA; IVA: 206.475,90.- €; 1.189.694,45.- € con IVA. Plazo de ejecución: doce (12) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 1 de diciembre de 2020, todas las empresas resultaron admitidas al haber presentado correctamente la documentación requerida.



A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

Una vez que se ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), la Secretaria de la mesa remite al Órgano encargado de su valoración, la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del PCAP).

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

3.2.- EXPEDIENTE Nº 19DT0054/NE.- CONTROL Y VIGILANCIA, LABORES DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y VIGILANCIA AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL DESAGÜE DE FONDO Y TOMA DE LA PRESA DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 98.859,25.- € sin IVA; IVA: 20.760,44.- €; 119.619,69.- € con IVA. Plazo de ejecución: catorce (14) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), la Secretaria pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el día 1 de diciembre de 2020, resultaron admitidas todas las empresas, al haber presentado correctamente la documentación requerida, salvo la empresa **STUQUI ENGENHARIA E CONSTRUÇÕES EREILI**, que quedó rechazada, al haber incluido en el sobre nº 1 de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, la proposición económica.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la apertura de los sobres electrónicos que contienen los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) de cada uno de los licitadores.

Una vez que se ha comprobado que en la documentación del sobre nº 2 no existe ninguna documentación relativa a la valoración de los criterios evaluables de forma automática (relativa al sobre electrónico nº 3) y, que pudiera vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones (art. 139.2 de la LCSP), la Secretaria de la mesa remite al Órgano encargado de su valoración, la documentación presentada, para que proceda a ponderarla de acuerdo con el apartado 17.2 del cuadro de características del PCAP).

EMPRESAS DEL MISMO GRUPO: En este expediente no consta que existan empresas del mismo grupo.

Punto nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº 19DT0156/NE.- CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE LA ZONA 4ª DE EXPLOTACIÓN.



PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 296.905,00.- € sin IVA; IVA: 62.350,05.- €; 359.255,05.- € con IVA. Plazo de ejecución: veinticuatro (24) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe del Servicio de la Zona 4ª de Explotación de fecha 22 de septiembre y del informe complementario de fecha 14 de octubre de 2020, aprobados en la sesión celebrada por la mesa el día 20 de octubre de 2020 y, en donde se ponderaban las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas al citado expediente emitido por la Secretaria General, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas), ambos de fecha 23 de noviembre de 2020.

Asimismo para el estudio y valoración de las ofertas incursas en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por las empresas ECOSISTEMAS 2000, S.L., INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. y NORMANSYS, S.L. así como del informe emitido por el Jefe del Servicio de la Zona 4ª de Explotación de fecha 19 de noviembre de 2020, a dichas alegaciones, en donde pone de manifiesto que no procede considerar las ofertas presentadas, estimándose que deben mantenerse en temeridad.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por el Jefe del Servicio de la Zona 4ª de Explotación se encuentra suficientemente razonado, considerando incursas en presunción de anormalidad las ofertas presentadas por ECOSISTEMAS 2000, S.L., INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. y NORMANSYS, S.L. , por los motivos que se detallan en el mismo y, a tenor de lo establecido en los artículos 149.6,150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (CEMOSA)**, en su oferta económica de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉTIMOS (**139.901,63.- €**) sin IVA; IVA: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**29.379,34.- €**), lo que asciende a un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (**169.280,97.- €**) y, un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (alegaciones remitidas por las empresas incursas en temeridad, informe emitido por el Jefe de Servicio de la zona 4ª de explotación a dichas alegaciones, informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas y, tabla de la puntuación total con la valoración ponderada de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria suplente

Eva M^a Mediavilla de María

Virginia Morales González